



Cerro Sombrero, 22 de Marzo de 2013.-

RESOLUCION N° **062/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a la celebración de la VIII Fiesta del Ovejero a realizarse en la Ciudad de Rio Gallegos el día 24 de Marzo de 2013.-
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **PATRICIA PAILLAN PAILLAN**, Concejala de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Rio Gallegos los días 23, 24 y 25 de Marzo para la asistencia a la celebración de la VIII Fiesta del Ovejero a realizarse en dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo particular placa patente XX-4581 concediéndose 2 cruces y 60 Lts. de Combustible.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
Valor	Factor	Valor USS	Valor \$	Valor \$	Rebaja 50%	TOTAL
Diario US\$	Argentina	diario 100%	100%	40%		
50.00 USS	492.82495	296.41	280,407	56,081	168,244.000	168,244
TOTAL						168,244

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/